



## RESOLUCION DE ALCALDIA

**N° 083 -2018-MPJB**

Jorge Basadre, 03 AGO 2018

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley No.30035 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No.27972-Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ha efectuado la Convocatoria de Personal N° 014-2018-MPJB para contratar los servicios profesionales de personas naturales como Sub Gerente de Recursos Humanos; ello bajo los alcances del D. Leg. N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios.

Que, conforme aparece de la publicación del resultado final del Proceso CAS N° 014-2018-MPJB de fecha 23 de marzo de 2018, se ha obtenido como ganadora de la plaza convocada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a la Srta. Yesenia Soledad Paredes Valdez; siendo el inicio de sus labores el 26 de marzo de 2018.

Que, resulta necesario emitir la presente resolución con la finalidad que la referida servidora pueda acreditarse ante instituciones públicas, como privadas en el ejercicio de sus funciones como Sub Gerente de Recursos Humanos.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal con la facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la Srta. Abg. YESENIA SOLEDAD PAREDES VALDEZ con efectividad al 26 de marzo de 2018 como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, quien además se encuentra facultada para asistir o comparecer ante instituciones públicas y/o privadas en representación de la entidad y en los diversos trámites referidos al Sistema Administrativo de Personal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PROCEDASE a notificar la presente a la parte interesada y a las unidades orgánicas respectivas; ya la publicación de la misma en el portal institucional para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Provincial Jorge Basadre  
*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE